



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:00 horas del día 10 (Diez) de abril de 2023, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. VERENICE OLETA BENITEZ**, Secretario del Comité, **C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO** Tesorero del Comité; **ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ** primer vocal, **ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN** segundo vocal, **LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE** tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ** como Testigo de Calidad, para que en los términos de establecidos en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-8K (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURON, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2023" CON RECURSOS FORTAMUN**, para emitir el siguiente:

FALLO

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación pública nacional **No. MMOM-LP-04-2023**, con fecha 16 de marzo de 2023 mediante el Acta de Sesión extraordinaria número 015/2023, fueron aprobadas las Bases y sus anexos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. Con fecha 17 de Marzo de 2023, se publicó la convocatoria de licitación pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de mayor circulación en el municipio de Mazatlán "Periódico Noroeste", bajo el número **MMOM-LP-04-2023**, para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, y en relación al artículo 19

1

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores, #604 planta baja interior local 3, edificio Carnaval, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00, ext. 3334, 3336



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

III. Haciéndose constar que se inscribieron los siguientes licitantes:

1. **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**
2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**

IV. El día 28 (Veintiocho) de marzo de 2023 a las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 40, 41 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se llevó a cabo en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, haciéndose constar que no se presentaron preguntas por parte de algún licitante.

V. De conformidad con el artículo 43 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 Hrs del día 04 de Abril del 2023, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes.

1. **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**
2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**

VI. con fecha 05 de Abril del 2023, se emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico del área solicitante, la Dirección de Servicios Públicos, mediante oficio No. D.S.P.M.249/2023, el cual se adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 4 fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia; artículo 30 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

VII. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verificó que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VIII. Se indica, que se analizaron las evaluaciones de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área solicitante, la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS**, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1. **MARÍA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**, se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación: No Cumple en lo establecido en los puntos:

A.XI, ya que no presenta el documento que acredite estar al corriente con los pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A.XII, ya que en el Curriculum presentado, no se especifica en el



anexo de clientes dirección y teléfono, ni tampoco incluye fotografías del bien solicitado.

B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS (ANEXO I)

1. **MARÍA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, se determina lo siguiente:

B. Propuestas Técnicas, Si cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

2. **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**, se determina lo siguiente:

B. Propuestas Técnicas, cumple parcialmente con lo solicitado en las bases del concurso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de las presentes bases **NO PRESENTA FOTOGRAFÍAS DEL TRACTOR D8 (D8K)**.

C).- ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Con fundamento en el artículo 46 de Fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a elaborar el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas, quedando de la siguiente manera:

1.- MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA:

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2448	HORA	RENTA DE TRACTOR D-8K (D8K) (características de acuerdo a la propuesta	\$1,480.00	\$3,623,040.00	\$579,686.40	\$4,202,726.40



		técnica presentada)				
--	--	---------------------	--	--	--	--

2.- CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS:

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2448	HORA	RENTA DE TRACTOR D-8K (D8K) (características de acuerdo a la propuesta técnica presentada)	\$1,720.00	\$4,210,560.00	\$673,689.60	\$4,884,249.60

Así mismo se hace constar que presenta un cheque para abono en cuenta del beneficiario correspondiente a la garantía por el 5% cinco por ciento sobre el monto de la propuesta por el sostenimiento de la oferta o propuesta económica, mas no se encuentra debidamente certificado como lo establecen las bases del concurso.

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, analizando, precio y demás condiciones de calidad, respecto a los servicios con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 1, 2, 10,13 y 17 fracción I, 18, artículos 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IX.- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

1.- MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA, se determina lo siguiente:

C. Propuesta Económica, SI Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

2.- CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS. se determina lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

C. Propuesta Económica, NO Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

Su propuesta económica sobrepasa el monto presupuestal autorizado para este tipo de adquisición e incumple con lo establecido en el punto 5.CII, de las bases del concurso, ya que no presenta el documento para acreditar el sostenimiento de la oferta del 5% cinco por ciento.

X.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del Municipio, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1.- CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS, se desecha su propuesta en virtud de que NO CUMPLE con lo solicitado en la documentación legal y de identificación en lo referente a los puntos 5.A.XI, 5.A.XII, de las bases del concurso por los motivos señalados en el número romano VIII. A).2 de este fallo; de igual forma NO CUMPLE con lo solicitado en la propuesta técnica en lo referente al anexo técnico I, de las bases de concurso por los motivos señalados en el número romano VIII. B).2 de este fallo y no cumple con lo solicitado en la propuesta económica en lo referente al punto 5.CII, de las bases de concurso por los motivos señalados en el número romano IX. C).2 de este fallo.

XI.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del Municipio, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron admitidas:

1.- MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA

En virtud de que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, con la propuesta técnica y con la propuesta económica,



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

y sus precios son aceptables porque se encuentran dentro la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones.

----- Ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente licitación pública nacional No. **MMOM-LP-04-2023**, con los resultados plasmados en forma sucinta por consiguiente, se somete a discusión los mismos..... no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

De acuerdo a lo antes probado y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dicho arrendamiento para poder satisfacer las necesidades del área solicitante la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.** Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Se Adjudica el “**ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-8K (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURON, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2023**” CON RECURSOS FORTAMUN, a favor de la C. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA, por un monto de \$ **4,202,726.40 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N) CON IVA INCLUIDO**, que corresponde a **2,448 horas**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la Dirección de Servicios Públicos y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

SEGUNDO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del presente concurso el contrato tendrá una vigencia a partir del dictado del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, para iniciar el **ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-8K (D8K) QUE INCLUYA OPERADOR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURON, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, ubicado en el Ejido Urías Municipio de Mazatlán, Sinaloa, domicilio ampliamente conocido por el licitante ganador.**

TERCERO.- El monto total adjudicado no será pagado en una sola exhibición, sino que este será cubierto en forma mensual por el monto de la factura que sea presentada por el proveedor cada fin de mes, y será por las horas de renta que fueron solicitadas de acuerdo a las necesidades de la **DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

CUARTO.- “EL PROVEEDOR” deberá garantizar a favor de “EL MUNICIPIO” el cumplimiento eficiente derivado de este contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida o en cualquiera de las formas establecidas en la ley y el reglamento aplicable a la materia, consistente en el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo**, en la inteligencia que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el mismo.

QUINTO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases de la presente licitación, y con fundamento en los artículo 46,56 y demás relativos de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; con relación al artículo 84 párrafo sexto y séptimo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicable supletoriamente de conformidad con el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para proporcionar la renta del bien adjudicado en la presente licitación pública.

SEXTO.- se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

adquisiciones del H. ayuntamiento de Mazatlán, sito en Ángel Flores No. 604 local 3 (Planta Baja) del Edificio Carnaval en el centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

SEPTIMO. - En contra del presente fallo procederá el recurso de revisión en los términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.


OCTAVO. - Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas del día 04 abril 2023, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de las misma.

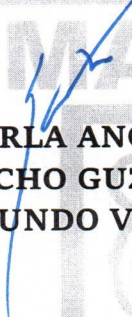
--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **09:30** horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes.----

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ


C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITE


ING. RIGOBERTO ARAMBURO
BOJORQUEZ
PRIMER VOCAL


ARQ. KARLA ANGELICA
CAMACHO GUZMÁN
SEGUNDO VOCAL



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-04-2023

Jesús
C. JESÚS OSUNA LAMARQUE
TERCER VOCAL

CP. CLAUDIA MAGDALENA
CÁRDENAS DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD

[Vertical signature]

